

Se han publicado en el BOAM número 8.412, de 6 de junio de 2019, dos resoluciones de subsanación y denegación de las solicitudes de ayuda de discapacidad física, intelectual o sensorial del personal municipal, jubilado y pensionista del Ayuntamiento de Madrid, de la convocatoria 2019.

El personal solicitante podrá consultar la información individual de la ayuda solicitada en la Intranet Ayre.

Las subsanaciones se tendrán que realizar en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el BOAM.

[Ver resoluciones](#)